

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 055/2007**

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A BUENOS AIRES, ARGENTINA, DEL PRESIDENTE A.I. RAUL GARRÓN CLAURE.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 031/2004 de 9 de marzo de 2004 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La Nota del Presidente del Banco Central de la República Argentina de 3 de mayo de 2007.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos DCR N° 013 /2007 de 17 de enero de 2007.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia ha recibido la invitación del Presidente del Banco Central de la República Argentina convocando a las “Jornadas Monetarias y Bancarias” que se llevarán a cabo los días 4 y 5 de junio de 2007 en la sede de esa Entidad.

Que el Presidente a.i. ha solicitado al Directorio autorización para asistir en representación del BCB a la reunión mencionada.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la reunión señalada, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Presidente a.i. Raúl Garrón Claure al citado evento.

Que los gastos de viaje del Presidente a.i. Raúl Garrón Claure estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Administración acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,**

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a Buenos Aires Argentina, del Presidente a.i. Raúl Garrón Claire, para que en representación del BCB participe en las “Jornadas Monterías y Bancarias” organizadas por el Banco Central de la República Argentina que se llevarán a cabo los días 4 y 5 de junio de 2007.

**Artículo 2.-** Autorizar el pago de los pasajes y viáticos que correspondan de conformidad con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 8 de mayo de 2007

---

Raul Garrón Claire

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Oswaldo Nina Baltazar

---

Ernesto Yáñez Aguilar